1. INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO	
Invitación a Cotizar Número:	**IC-045-2020**
Objeto de la Contratación:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS BOMBAS DE AGUA, BOMBAS CONTRA INCENDIO, HYDROFLOW, INCLUIDO REPUESTOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	IV. Especificaciones Técnicas	Cantidad	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	BOMBAS DE AGUA	12 HP	3	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
2	BOMBAS DE AGUA	3 HP	4	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
3	BOMBAS CONTRA INCENDIOS	5 HP	4	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
4	BOMBAS CONTRA INCENDIOS	28 HP	1	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
5	HYDROFLOW	1 HP	1	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
6	BOMBAS DE AGUA	5 HP	12	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
7	BOMBAS DE AGUA	7,5 HP	4	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
8	BOMBAS CONTRA INCENDIOS	25 HP	1	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
9	BOMBAS DE AGUA	6 HP	2	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**
10	BOMBAS DE AGUA	1,2	3	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO.**

3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
Fecha de Elaboración y publicación	24 DE JUNIO DE 2020: **APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO Y PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO**
Fecha de visita (si aplica)	26 DE JUNIO DE 2020: VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SE DA INICIO A LAS 7:00 AM EN LA UMHES SANTA CLARA -DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 14 B #1-45 SUR, CON EL ING CARLOS TOVAR. NOTA: LA VISITA NO ES OBLIGATORIA
Fecha presentación de Observaciones	30 DE JUNIO DE 2020, HASTA LAS 14:00 PM: **RECIBO DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR A TRAVÉS DEL SECOP II.**
Fecha respuesta Observaciones	1 DE JULIO DE 2020: **PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Fecha de presentación de ofertas	03 DE JULIO , HORA 14:00 PM: **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Fecha límite para la apertura de sobres	03 DE JULIO DE 2020, HORA 14:05 PM: **APERTURA DE SOBRES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Publicación Evaluaciones habilitantes	08 DE JULIO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones	09 DE JULIO DE 2020, HASTA LAS 16:00 PM: **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Publicación consolidado informe de evaluación	10 DE JULIO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Publicacion adjudicación y/o declaratoria desierto	13 DE JULIO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Fecha de Firma del Contrato	16 DE JULIO DE 2020
Fecha de inicio de ejecución del contrato	17 DE JULIO DE 2020
Plazo de ejecución del contrato	16 DE ENERO DE 2020

4. REQUISITOS	
	Exclusión de Inhabilidad e Incompatibilidad; El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo al **ANEXO N° 2**
	Presentar diligenciado y firmado el formato compromiso anticorrupción. **ANEXO N°3**

JURIDICOS	Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.
	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
	Presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona **jurídica** y **representante legal** expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona **jurídica** y del **representante legal**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes de la persona **jurídica** y del **representante legal**, expedida por la Personeria, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes judiciales del **Representante Legal** expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.
	Si es Persona Jurídica sin ánimo de lucro, deberá estar inscrita ante la Entidad Publica que corresponde realizar inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.
	El proponente Persona Natural debe diligenciar formato hoja de vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
	Declaración de bienes y rentas en el formato de la función publica - persona natural
	Si presenta exclusividad, debe presentar la carta vigente
	Antecedentes medidas correctivas representante legal (no mayor a 30 días)
FINANCIEROS	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P) El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, en caso de no contar con el RUP vigente, deberá acreditar que el mismo está en trámite y aportar el de la vigencia anterior. **Nota**: El proponente que no tenga el firme el R.U.P para la vigencia 2019 y se encuentra en trámite, deberá anexar el R.U.P de la vigencia 2018 y los estados financieros y todos los documentos relacionados a 31 de diciembre de 2018. Lo anterior de conformidad con el Decreto No. 434 del 19 de marzo de 2020 expedido por la Presidencia de la República de Colombia. En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
	Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 desagregado por activo corriente y pasivo corriente; con sus respectivas Notas
	Estado de Resultado Integral a31 de diciembre de 2018
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal
	Fotocopia de la ultima de declaración de renta presentada.
	Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
SARLAF	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar:
	Formato ET-CA-FT-022 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. Anexo N° 4.
	Formato ET-CA-FT-011 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, umplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de2016 de la Superintendencia Nacional Salud. Anexo N° 5.

TECNICOS	1. • Presentar mínimo dos hoja de vida del personal que prestara el servicio relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios de profesional o técnico que van a intervenir los equipos con experiencia mínimo de 1 año relacionado con el objeto del presente proceso y el curso de altura vigente. 2. Acreditar experiencia en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán máximo 5 certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: • a. Nombre o razón social del contratante • b. Nombre o razón social del contratista • c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) • d. Objeto del contrato • e. Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. 3. Presentar oficio donde acredite el uso de elementos de seguridad por parte del personal. 4. Presentar oficio donde acredite el uso de elementos de primera calidad. 5. Presentar carta firmada por el representante legal donde se evidencie la oferta de los mantenimientos y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual 6. Presentar oficio donde acredite la prestación del servicio 24x7		
ECONOMICOS	Presentar oferta Ecónomica, según Anexo N° 6		
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
JURIDICOS	Se verificara que la documentación presentada se ajuste a lo exigido en la presente invitación. Se establecerá un resultado de habilitado o no habilitado.		
FINANCIEROS	No aplica		
TECNICOS	Se verificara que la propuesta presentada cumpla con lo requerido en el anexo tecnico de la presente invitación. Se establecerá un resultado de cumple o no cumple.		
ECONOMICOS	El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio a ofertar, deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, y municipal que se causen en razón de la suscripción legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Se seleccionara el menor precio siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitados en la presente invitación, no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Nota 1: En caso de inconsistencia en el calculo de los impuestos, la subred prodra requerir al oferente para aclaración de la propuesta económica. Nota 2:La totalidad de la oferta de la plataforma SECOP II deberá coincidir con la oferta económica del anexo No. 6 del excel. En caso de disparidad en la información el comité evaluador requerirá al proponente para que de aclaración y dilucide la disparidad de información presentada en la propuesta. Nota 3 :El proveedor deberá ofertar la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integralidad del bien o servicio requerido. Nota 4: La oferta presentada no puede superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.		
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	$77,829,500 (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)	**NO.**	1699
RUBRO PRESUPUESTAL	23102010801 MANTENIMIENTO ESE	**FECHA DEL CDP**	2020-06-16
7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	90 dias Una vez presentada la factura Junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la E.S.E. Nota: Para efectuarse el último pago equivalente al diez (10%) por ciento, deberá entregarse Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del mismo.	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.
8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
LUGAR DE ENTREGA	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.		
9. OBLIGACIONES			

OBLIGACIONES GENERALES	1. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato. 2. Presentar los informes correspondientes al área de recursos físicos cuando se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos. 3. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 4. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Hospital. 5. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados. 6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato. 7. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. El contratista debe realizar y entregar carpeta con las actas de mantenimiento y las fichas técnicas de cada equipo. 2. Los mantenimientos preventivo y/o correctivos se realizaran en cada una de las unidades de prestación de servicios correspondientes de acuerdo al cronograma entrega y/o aprobado por la Subred, si es necesario retirar los equipos de la institución esta debe tener aprobación por parte del supervisor del contrato. 3. El contratista debe realizar los mantenimientos correctivos ilimitados en los cuales estará incluida mano de obra. 4. El tiempo de respuesta ante un llamado debe ser menor a 4 horas y contar con disponibilidad fines de semana. 5. El contratista debe entregar un cronograma de mantenimiento preventivo por cada unidad correspondiente. El cual debe ser aprobado por el grupo de Ingeniero de la Subred Centro Oriente E.S.E. 6. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas según el requerimiento del área de mantenimiento. 7. La solicitud de los repuestos y/o mantenimientos correctivos se realizara las 24 horas del día. 8. Entregar repuestos de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. 9. Todos los repuestos deben ser certificados, garantizados y con fechas claras de vencimiento y registro para los que las posean. 10. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista. 11. El contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual de los repuestos a suministrar. 12. Los repuestos que sean requeridos posteriormente a una visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo podrán ser adicionados al contrato, previo a una aprobación del supervisor del contrato, y autorización del Ordenador del Gasto. 13. Todas las solicitudes de repuestos deben estar autorizadas por el supervisor del contrato. 14. En caso de existir repuestos y/o accesorios que por obsolescencia de los equipos no sean comerciables se debe entregar informe con la justificación técnica al supervisor. 15. La cantidad, marca o modelo de los equipos objeto del contrato podrán ser modificadas o se podrá realizar adición al mismo de acuerdo a las nuevas necesidades que salgan en la Subred Centro Oriente E.S.E 16. Cumplir con la normativa RETIE.
10. OTROS	
Confidencialidad de la Información	Si dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. que designe para el efecto. En todo caso la entidad, sus funcionarios, empleados. contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente, de no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá como obligación de guardar reserva respecto de la misma.
Criterios de desempate	En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, se aplicarán los siguientes criterios: • Se adjudicará al proveedor que ofrezca la oferta más económica. • En caso de persistir el empate, se adjudicará al proponente que ofrezca el mayor descuento financiero hasta 45 días, el cual deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento, se entenderá que el proponente no ofrece descuento. • En caso de persistir el empate, se adjudicará el ítem, al que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica. • En caso de persistir el empate se decidirá la adjudicación por sorteo, que se hará mediante balota.
Régimen aplicable	La E.S.E. en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los estatutos internos, en especial el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo N° 27 de 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna N° 152 del 18 de marzo de 2019 y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación. En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
	A. Del cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción

Garantías	del contrato y cuatro (4) meses más. B. De la calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: El contratista deberá constituir esta garantía para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. C. De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. D. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.
Aplicación guía / protocolo de indisponibilidad	En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo compras6@subredcentrooriente.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, no serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.
Causales que dan lugar al rechazo de la oferta	1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso.
	2. Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
	3. Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliegos de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones.
	4. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de esta Invitación a Cotizar, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.
	5. Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
	6. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
	7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SUBRED.
	8. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
	9. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, probable documentalmente.
	10. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar.
	11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la SUBRED corrobore que dicha información no es veraz.
	12. La no presentación completa de los documentos exigidos en el presente documento, que no sean objeto de subsanación.
	13. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto, en virtud de lo reglado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.
	14.Cuando el proponente no oferte la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integralidad del bien o servicio.
Declaratoria de Desierta	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, podrá declarar desierta la Invitación a Cotizar, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en el proceso. Adicionalmente, cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la Subred, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Invitación a Cotizar. En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual.

11. APROBACIÓN			
FIRMAS	**Elaborado por**	MARIA ANGELICA CRUZ CASTAÑEDA	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma área de Compras:	PATRICIA BALLESTEROS SILVA	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma Dirección de contratación:	RAMÓN SEGURA MOLINA	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	HAROLD HERNÁN CÁRDENAS HERRERA	ORIGINAL FIRMADO
	Firma Gerente:	CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES	ORIGINAL FIRMADO